



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



RESOLUCION MUNICIPAL N.º 16/2025

De 27 de febrero del año 2025



CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

“APROBACIÓN DE CONTRATO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES: “EQUIP. DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR ORUGA) MUNICIPIO DE LLALLAGUA” CUCE: 24-1507-00-1499954-2-1 CÓDIGO INTERNO 02/LP/B/2024 – MODALIDAD CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA”.-”

VISTOS:

Habiendo documento con el referente: **PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES: “EQUIP. DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR ORUGA) MUNICIPIO DE LLALLAGUA” CUCE: 24-1507-00-1499954-2-1 CÓDIGO INTERNO 02/LP/B/2024 – MODALIDAD CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA”.-**, presentada por Adalid Jorge Aguilar (Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, con CITE: GAMLL/ DAMLL/ N° 26/2025 presentado en fecha 17 de febrero del 2025, en secretaria del Concejo Municipal de Llallagua, y con proveído emitido por el Pleno del Concejo Municipal de fecha 20 de febrero del 2025.

CONSIDERANDO:

- En fecha 17 de febrero de 2025 se emite nota mediante CITE: GAMLL/MAE N° 26/2025 con referencia **REMITO CONTRATO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES: “EQUIP. DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR ORUGA) MUNICIPIO DE LLALLAGUA” CUCE: 24-1507-00-1499954-2-1 CÓDIGO INTERNO 02/LP/B/2024 – MODALIDAD CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA”.-**, emitido por el Alcalde Municipal Adalid Jorge Aguilar.
- En fecha 17 de febrero del 2025 se emite informe legal con CITE: con referencia **INFORME LEGAL 64/2025 “PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES: “EQUIP. DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR ORUGA) MUNICIPIO DE LLALLAGUA” CUCE: 24-1507-00-1499954-2-1 CÓDIGO INTERNO 02/LP/B/2024 – MODALIDAD CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA”.-**, emitido por el Abg. Manuel Alejandro Córdova, Asesor Legal del G.A.M.LL.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que “Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre,

“La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo”

📍 Av. “10 de Noviembre” Teléfono-Fax: - (02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...”, señala también que “Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos”; complementariamente la Constitución establece que “Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO”.

Que, el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 de 19 de julio de 2010 dispone en su Artículo 9, Parágrafo I, Numeral 3) que la autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su Gobierno Autónomo; concordado con el art. 34 de la Ley precitada señala que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal y un órgano ejecutivo, correspondiéndole al primero la facultad legislativa en el ámbito de las competencias municipales.

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado, refiere: el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un concejo municipal con facultad Deliberante Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la alcaldesa y por el alcalde.

Que, Según la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 Administración y Control Gubernamentales en el Art. 10 dispone que el sistema de administración de bienes y servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de Bienes y servicios.

Que, De conformidad a lo dispuestos en la Ley N°482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de enero de 2014, art. 29 (Atribuciones de la Secretarías Municipales). De igual manera, según atribuciones otorgadas mediante Decreto Edil Nro. 010-B/2021, emitido por la MAE- Ing. Adalid Jorge Aguilar, en lo cual, se lo designa como Responsable de Procesos de Contratación RPA- RPC, en las diferentes modalidades de contratación.

CONSIDERANDO:

NORMATIVA LEGAL APLICABLE. -

El proceso de contratación se realizó mediante la modalidad Licitación Pública de conformidad con los artículos 59 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 “Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios” y sus

“La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo”

📍 Av. “10 de Noviembre” Teléfono-Fax: - (02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia

62

6



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



modificaciones, concordante con los artículos 14 y 15 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES. -

El presente proceso de contratación se encuentra inscrito en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), publicado a su turno en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).

REGISTRO EN SICOES. -

Conforme establece el artículo 49 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, el presente proceso de Contratación fue registrado en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), con el **CUCE: 24-1507-00-1499954-2-1**, segunda convocatoria publicada en fecha 31 de diciembre de 2024.

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. -

Emitida por el Director Financiero Lic. Javier Hinojosa Griffits, en fecha 25 de octubre de 2024, conforme al Programa Operativo Anual POA para la Gestión 2024, fuente 41 - 119 recursos IDH y 41 - 113 recursos de Coparticipación, con un monto de Bs. 4.420.000,00.- (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS).

INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN - SEGUNDA CONVOCATORIA. -

Por el Responsable de Procesos de Contratación RPC-RPA del área Secretaría Municipal Técnica Ing. Rene Felipez Alarcón mediante la Resolución Administrativa N° 092C/2024, de 27 de diciembre de 2024.

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN

Mediante Resolución Administrativa GAMLL/RPC-LP/01C/2025, de 15 de enero de 2025 emitida por el Responsable de Procesos de Contratación RPC - RPA del Área de la Secretaría Municipal Técnica Ing. Rene Felipez Alarcón.

DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN.-

El Responsable de Procesos de Contratación RPC - RPA del área de la Secretaría Municipal Técnica Ing. René Felipez Alarcón, mediante memorándum N° 001 Responsable RPC N° 001,

"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"

📍 Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



de 21 de enero de 2025 designó como integrantes de la Comisión de Calificación a los siguientes funcionarios públicos:

- Ing. Wilder Achaya Huanca
- Germán Justo Flores Jiménez
- Lic. Pamela Santos Condori

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS.-

Conforme al reporte de apertura, la apertura de propuestas fue realizada en fecha 23 de enero de 2025 con la presentación de dos propuestas:

- Compañía Comercializadora de Maquinaria PUNTOMAQ S.A.
- Forza Automotores y Maquinaria S.A.

PROCESO DE CALIFICACIÓN. -

Luego de realizada una amplia evaluación tanto técnica y económica, la Comisión de Calificación, mediante Informe GAMLL/SMT U.T./N° 001/2025, de fecha 23 de enero de 2025 formuló recomendación para la adjudicación de la provisión de bienes: **"EQUIP. DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR ORUGA) MUNICIPIO DE LLALLAGUA"** al proponente de la Sociedad Anónima **"COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA PUNTOMAQ S.A."**, representada legalmente por el Sr. **MOISES DANIEL SUBIETA ARIAS** titular de la cédula de identidad N° 4908687.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN.-

El Responsable de Procesos de Contratación RPC – RPA del Área de la Secretaría Municipal Técnica Ing. Rene Felipez Alarcón, a través de la Resolución Administrativa **GAMLL/RPC 001/2025**, de 30 de enero de 2025, resolvió aprobar el informe de la Comisión de Calificación y Recomendación y adjudicar la provisión de bienes: **"EQUIP. DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR ORUGA) MUNICIPIO DE LLALLAGUA"** al proponente de la Sociedad Anónima **"COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA PUNTOMAQ S.A."**, representada legalmente por el Sr. **MOISES DANIEL SUBIETA ARIAS** titular de la cédula de identidad N° 4908687, por un monto de Bs. 4.420.000,00/100 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS) y con un plazo

"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"

📍 Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



de provisión de CINCO (05) días calendario siguientes a la suscripción del contrato administrativo.

GARANTÍAS. -

Se presentaron las siguientes:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO N° 06256 emitida por el **BANCO UNIÓN S.A.** en fecha 07 de febrero de 2025 con vigencia hasta el 08 de abril de 2025, a la orden del **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA**, por **Bs. 309.400,00.- (TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)**, equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del Contrato.

11.2. BUEN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO

GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO N° 06257 emitida por el Banco Unión S.A., en fecha 07 de febrero de 2025 con vigencia hasta el 14 de marzo de 2026, a la orden del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, por la suma de Bs. 66.300,00.- (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), equivalente al 1.5% del monto del contrato.

DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA.-

El proveedor adjudicado, mediante carta de fecha 11 de febrero de 2025 presentó la documentación habilitante para la suscripción del contrato administrativo, siendo esta la siguiente:

- Fotocopia carnet de identidad del representante legal.
- Número de Identificación Tributaria NIT 211766027
- Certificado de Inscripción NIT 211766027
- Certificado del RUPE N° 1806012
- Matrícula de Comercio (SEPREC) N° 211766027
- Certificación de no adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo N° 67790
- Certificado pago al IUE.
- Garantía de Cumplimiento de Contrato N° 06256, emitida por el Banco Unión S.A., en fecha 07 de febrero de 2025 a la orden del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, por la suma de Bs. 309.400,00.- (TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS).

“La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo”

 Av. “10 de Noviembre” Teléfono-Fax: - (02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



- Garantía de Buen Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo N° 06257, emitida por el Banco Unión S.A., en fecha 07 de febrero de 2025, a la orden del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, por la suma de Bs. 66.300,00.- (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), con vigencia hasta el 14 de marzo de 2026.
- Documento de Constitución. Testimonio N° 14/2013 de Constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada otorgada en fecha 14 de enero de 2013 por ante la Notaria de Fe Pública N° 020 de la ciudad de La Paz.
- Documento de Transformación. Testimonio N° 051/2019 de Transferencia de Cuotas de Capital y Transformación de la Empresa "INDUMOTORA BOLIVIA LIMITADA" a "COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA PUNTOMAQ S.A" suscrita en fecha 18 de febrero de 2019 por ante la Notaria de Fe Pública N° 103 de la ciudad de La Paz.
- Poder General del Representante Legal. Testimonio N° 0324/2022, otorgado en fecha 29 de enero de 2022 por ante la Notaria de Fe Pública N° 95 de la ciudad de La Paz en favor del Sr. Moisés Daniel Subieta Arias.
- Formulario SIGEP Beneficiarios.
- Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco N° 759960 a nombre del **PROVEEDOR.**


POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otros instrumentos normativos en actual vigencia, dicta la siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. - (OBJETO) La presente Resolución Municipal y conforme a potestades descritas en el numeral 9, Artículo 16, de la Ley N° 482 (de Gobiernos Autónomos Municipales), se **APRUEBA CONTRATO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES: "EQUIP. DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR ORUGA) MUNICIPIO DE LLALLAGUA" CUCE: 24-1507-00-1499954-2-1 CÓDIGO INTERNO 02/LP/B/2024 - MODALIDAD CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA**.

ARTICULO SEGUNDO. - (CUMPLIMIENTO).- Queda encargado conforme a lo que le faculta al Concejo Municipal de Llallagua el numeral 9, artículo 16 de la Ley N° 482 para que la Máxima Autoridad Ejecutiva en coordinación con la Secretaria Municipal Financiera, Dirección de Asesoría Legal, y demás dependencias del Órgano Ejecutivo, den cumplimiento con todo lo establecido y previsto en la presente Resolución Municipal.

"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"

 Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, a los veintiocho días del mes de febrero del año Dos mil veintisiete.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



Leoncio Delgado Chillaje
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Lic. Elsa Camacho Quiroz
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"

 Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia